Dir. Administración de Educación Municipal



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA

DECRETO (E) N° 6138

CHILLAN VIEJO, 12 de Octubre de 2012

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Nº 667 del 23.05.2000, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.1999, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal.

- La necesidad de contratar una Administrativa en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, por Licencia Médica Nº 38344069 de fecha 05.10.2012 de Doña **Emelina Ortega Lagos**.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El contrato de trabajo con fecha 08.10.2012 de Doña STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA, Cédula Nacional de Identidad Nº 18.857.037-2, con carácter definido desde 08.10.2012 al 17.10.2012, por 44 horas cronológicas semanales, como una Administrativa en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, por Licencia Médica Nº 38344069 de fecha 05.10.2012 de Doña Emelina Ortega Lagos.

2.-PAGUESE, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

3.-Este Contrato de Trabajo se regirá por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.-IMPUTESE, al subtitulo 21, ítem 03, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / SAW

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

ULISES AEDOVALDES ALCALDE (S)



de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



SEXTO.- De la Duración

El presente Contrato tendrá duración de Plazo Definido, desde el **08.10.2012** al **17.10.2012**.

SEPTIMO.- Todas aquellas cuestiones no provistas en este Contrato se regirán por las disposiciones del Código del Trabajo.

OCTAVO.- Para todos los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en Serrano N° 300 de Chillán Viejo

NOVENO.- El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA RUT: 18.857.037-2

TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES

EMPLEADOR

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / SANV